

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2016-25

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-15 de 12 de febrero de 2016, el Defensor Público General aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-001-2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E INTERNET BACKUP PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 139.217,70 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 70/100), sin incluir IVA, y un plazo estimado para la prestación del servicio del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016; autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas; y seleccionó para que intervenga en el proceso a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., disponiendo que, en consecuencia, se le envíe la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

QUE, con fecha 15 de febrero de 2016 se inició el respectivo proceso de Régimen Especial mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la empresa invitada presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública con fecha 17 de febrero de 2016, de conformidad con el cronograma del proceso.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los servidores responsables del proceso precontractual, ingenieros Juan Francisco Espín, Subdirector de Gestión Tecnológica, y Diego Mena Amores, Coordinador Administrativo (Tecnologías de la Información y Comunicación /Redes e Infraestructura), han procedido a la calificación de la oferta presentada por la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., concluyendo que la misma cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública, razón por la cual han recomendado se le adjudique el contrato respectivo, según consta en el acta de calificación de 18 de febrero de 2016.

 **QUE**, con memorando No. DP-SGT-2016-002-MI de 18 de febrero de 2016, dichos servidores han recomendado al Defensor Público General se

proceda a la elaboración de la correspondiente resolución de adjudicación, quien, con sumilla inserta en dicho documento, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución solicitada.

EN ejercicio de la facultad consignada en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 99 numeral 6 de su Reglamento General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., la contratación del SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E INTERNET BACKUP A NIVEL NACIONAL que ha sido materia del proceso de Régimen Especial N° RE-DP-001-2016, por un monto total de US\$ 139.217,70 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 70/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la oferta fechada el 17 de febrero de 2016 y los referidos pliegos.

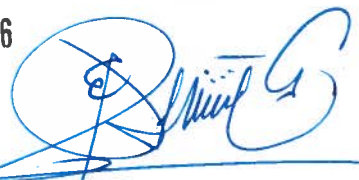
ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

 **CÚMPLASE.-**

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M.,

24 FEB. 2016


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

